



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-263-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-303-2025.

Fecha de emisión:

04 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 04 DE JUNIO DE 2025 AL 04 DE JUNIO DE 2026

No. de póliza:

7916 AR.

## LOOKING GOOD GYMS, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Directión enen de Di arrollo Territorial Urbano Sustentable el 07 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y hauisita y ara el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de CLAB DEPORTA YO DE SECTOR PRIVADO GIMNASIO, VENTA DE BEBIDAS ENERGIZANTES Y CAFETERIA ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 81, 36 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Jum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una exanalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE ON RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

NOMBRE COMERCIAL
EVOLVE

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento de apeg se a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece la min ses máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con bas la su ac vidad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y d. 50 decibel. En horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Deberá vitar a scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas pres duos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queb cohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de pnformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".
  - Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.
- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo us productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pa
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días las Pl atur Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulun de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: re uos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se partirá por va Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al corre gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefó acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gener ritorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del present de o ración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la dispos ión de s aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en os. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos p empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- Deberá atender y brindar todas las facilia de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que selles para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y ente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la sus condicionantes, el persona rbano Sustentable. Dirección General de Desarroll Territorial
- rección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término 10. Deberá ingresar a la ventar HACIENDA DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, CONSTANCIA DE CONEXIÓN AL de 30 días natural DRENAJE EMITIC
- peración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia 11. La ren

las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplia tar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones proceder nta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá o cara dependencias

o no le es. Deberá estar en un lugar visible en el local comercial?

Libió	REVISO/_	104
	C. JORGE ARMANDO ANGULO	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. WOUNORMIZO BERNADA 2 MIRANDA
PROPIETARIO 24/06/2	DIRECCIONNIBIENTOSTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. - ACC AMBIENTAL \*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN ELLOCAL CONTRACA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL 2024-2027